

Dieciocho (18) de junio del 2019

Lic. Leonardo García
Coordinador
Comité de Compras y Contrataciones
Junta Central Electoral
Ciudad.-

Ref.: Oposición a la Inhabilitación de Camusat Rep. Dom., S.R.L. – Proceso JCE-CCC-LPN-03-2019

Vía: Correo Electrónico

Estimado señor, le extendemos un cordial saludo en la oportunidad de dar formal acuse de recibo a la comunicación de fecha 14 de junio de 2019 – recibida en nuestros correos electrónicos el día de hoy, 18 de junio de 2019, a las 7:01 a.m.-; según la cual se inhabilita la participación de Camusat Rep. Dom., S.R.L. del proceso de licitación identificado JCE-CCC-LPN-03-2019.

En este sentido, deseamos notificar nuestra **oposición a la inhabilitación notificada**, basados en los siguientes razonamientos, que responden cada uno de los cinco puntos expresados en su comunicación:

1. *Falta de certificación de no antecedentes penales del representante legal de la compañía:* En fecha 3 de mayo de 2019, fue recibida por la Junta Central Electoral, firmado por la Sra. Kiara Feliz; comunicación y certificación original de no antecedentes penales del señor Joao Miguel Dos Santos Ferreira, representante legal de esta compañía. Se adjunta acuse de recibo.
2. *La propuesta omite informaciones sobre la capacidad del tanque de combustible:* Se adjuntó a la documentación presentada –oportunamente- con nuestra propuesta, ficha técnica de especificaciones del generador ofertado, del cual se lee “*Tank Capacity: 150l*”. Se adjunta ficha técnica con la información resaltada para su mejor identificación. (v.pag. 1)
3. *La propuesta omite informaciones sobre el bracker y panel de control:* Se adjuntó a la documentación presentada –oportunamente- con nuestra propuesta, ficha técnica de especificaciones del generador ofertado, del cual se lee “*Control Panel RID 1000A*”, y del cual en la página 4 se pueden evidenciar todas las funciones disponibles mediante el panel de control ofertado. Se adjunta ficha técnica con la información resaltada para su mejor identificación. (v.pag. 1 y 4)
4. *No especifica si es auto excitable:* Se adjuntó a la documentación presentada –oportunamente- con nuestra propuesta, ficha técnica de especificaciones del generador ofertado, del cual se lee “*Control System Self Excited*”. Se adjunta ficha técnica con la información resaltada para su mejor identificación. (v.pag. 3)

5. *Propone un factor de potencia de 0.8, mientras que el requerido es de 1: La propuesta presentada garantiza el requerimiento de capacidad de 20KW exigido en la presente licitación. Técnicamente, puede considerarse que el factor de potencia no es determinante en este caso, siempre que cumpla con la capacidad requerida.*

Por todos los razonamientos expuestos, y la documentación de soporte adjunta, acudimos a sus buenos oficios para solicitar la **re-consideración de la inhabilitación manifestada e incluir a Camusat Rep. Dom., S.R.L., en la apertura de propuestas económicas.**

Atentamente,



Ilyana León Toro
Director Ventas
CAMUSAT REP. DOM, S.R.L.

